

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

33

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de A Coruña

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero), se notifica a las empresas/personas que a continuación se indican que, en relación con los expedientes de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo que se instruyen en esta Dirección Provincial, en base a lo establecido en el artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de junio), disponen de un plazo de diez días para alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 ya citada.

Los interesados podrán comparecer dentro de dicho plazo para examinar los expedientes en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de A Coruña, sección de asistencia sanitaria y recargo de prestaciones, calle Federico Tapia, número 52, 1, de nueve a catorce horas, todos los días laborales, excepto el sábado.

Expediente número. — Empresa/persona. — Domicilio

2003/023 FMS. — Grajal, Sociedad Anónima. — Guzmán el Bueno, 133, 28003 Madrid.

A Coruña, a 22 de febrero de 2010.—La subdirectora provincial de Información Administrativa, Margarita Pérez Sánchez.

(02/2.286/10)